



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESIÓN DE HOY, TUVO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE
MEJORA REGULATORIA.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Poder Ejecutivo del Estado y esta Soberanía, suscribieron Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria, cuyo objetivo prioritario consiste en establecer las bases de colaboración entre dicho Poderes locales, para instrumentar acciones y mecanismos enfocados a aplicar los principios de Mejora Regulatoria en las atribuciones legislativas.

SEGUNDO.- Que con la finalidad dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el inciso c) de la Declaración II y el inciso a) del Punto 1) de la Cláusula Segunda, del Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria, se propone la creación de una Comisión Especial de Mejora Regulatoria.

En este contexto, se propone que la Comisión Especial de Mejora Regulatoria sea integrada por los presidentes de las siguientes comisiones; Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos; Planeación, Fomento Económico y Turismo; Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales; Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental, y Desarrollo Municipal y Zonas Metropolitanas, dado a las funciones propias de las Comisiones señaladas, es en razón de naturaleza de las normas que contienen disposiciones que representan una carga regulatoria para la sociedad. Por lo tanto, para la integración de la citada Comisión Especial, se propone el siguiente orden:

Presidente: Dip. Miguel Alejandro García Rivera.

Secretario: Dip. Santiago Chávez Chávez.

Secretaria: Dip. Gabriela de la Paz Sevilla Blanco.

Vocal: Dip. Mirna Edith Velázquez Pineda.

Vocal: Dip. Octavio Tintos

Trujillo.

TERCERO.- Que la función principal de la Comisión Especial de Mejora Regulatoria será realizar un análisis sobre el costo beneficio de las iniciativas presentadas por los Diputados integrantes de la Legislatura Estatal, cuando constituyan una carga regulatoria a los habitantes de la Entidad, observando, en la medida de lo posible, el procedimiento estipulado en el Capítulo III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y Capítulo VII del Reglamento de dicha Ley.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:



ACUERDO No. 11

ARTÍCULO ÚNICO.- *Es de aprobarse y se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial de Mejora Regulatoria, sea integrada por los presidentes de las siguientes comisiones; Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos; Planeación, Fomento Económico y Turismo; Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales; Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental, y Desarrollo Municipal y Zonas Metropolitanas, en el siguiente orden:*

Presidente: *Dip. Miguel Alejandro García Rivera.*

Secretario: *Dip. Santiago Chávez Chávez.*

Secretaria: *Dip. Gabriela de la Paz Sevilla Blanco.*

Vocal: *Dip. Mirna Edith Velázquez Pineda.*

Vocal: *Dip. Octavio Tintos Trujillo.*

TRANSITORIO:

ÚNICO.- *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación; y se publicara en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".*

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los 02 dos días del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince.

C. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

Diputado Secretario

C. LETICIA ZEPEDA MESINA

Diputada Secretaria